



HECHO ESENCIAL
ENJOY S.A.
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 1.033

Santiago, 11 de agosto de 2020

Sr. Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto por el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”), vengo en informar en carácter de hecho esencial respecto de Enjoy S.A. (la “Sociedad” o la “Compañía”), lo siguiente:

En sesión de Directorio realizada en el día de ayer, se acordó por la unanimidad de los directores asistentes, convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día **26 de agosto de 2020 a las 12:00 horas**, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Presidente Riesco 5711 piso 15, Las Condes, a fin de tratar las siguientes materias:

1. Informar a los señores accionistas acerca del proceso de Reorganización Judicial de la Sociedad y de los términos del Acuerdo de Reorganización Judicial, en caso que éste sea aprobado en la Junta de Acreedores (en adelante el “**Acuerdo**”);
2. Acordar la emisión de bonos convertibles en acciones (los “**Bonos Convertibles**”) en los términos indicados en el Acuerdo;
3. Reconocer cualquier modificación que se haya producido en el capital social de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, su Reglamento y/o las disposiciones que fueren aplicables.

CHILE | ARGENTINA | URUGUAY |

enJOY.CL



4. Aprobar un aumento de capital de la Sociedad por hasta \$319.283.448.000, o aquél monto que en definitiva acuerde la Junta, mediante (i) la emisión de nuevas acciones de la Sociedad en el número que la Junta acuerde al efecto por hasta \$255.291.408.000, o aquél monto que en definitiva acuerde la Junta, con el objeto de respaldar la emisión de los Bonos Convertibles y su conversión en acciones de la Sociedad; (ii) la emisión de 9.389.919.856 nuevas acciones de pago de la Sociedad por hasta \$53.992.040.000, que serán ofrecidas preferentemente a los accionistas de la Sociedad conforme a los términos indicados en el Acuerdo; y (iii) la emisión de nuevas acciones de pago de la Sociedad en el número que la Junta acuerde al efecto, por un monto total de hasta \$10.000.000.000, conforme a los términos indicados en el Acuerdo, pudiendo destinarse una parte de estas acciones a planes de compensación de trabajadores de la Sociedad y/o sus filiales en los términos del Artículo 24 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
5. Facultar al Directorio para que acuerde: (i) la emisión de los Bonos Convertibles, su oferta preferente y el procedimiento para su conversión el acciones de la Sociedad; (ii) la emisión de las acciones de la Sociedad que respalden la emisión de los Bonos Convertibles; (iii) la emisión de las nuevas acciones de pago en las oportunidades que éste determine y delegarle la fijación final del precio de colocación de las nuevas acciones de pago y demás condiciones de colocación de las mismas; (iv) la determinación de una plan de compensación de trabajadores de la Sociedad y/o sus filiales; (v) la inscripción en el Registro de Valores de los Bonos Convertibles y de las acciones a ser emitidas con cargo al aumento de capital; y (vi) en general, otorgarle todas las facultades y atribuciones que sean necesarias para poder llevar adelante e implementar los acuerdos que adopte la Junta.
6. Modificar el Artículo Quinto permanente y el Artículo Primero Transitorio de los estatutos sociales, relativos al capital social y a su forma de entero, respectivamente, a fin de reflejar lo que la junta apruebe en relación los puntos 3 y 4 precedentes, según sea el caso.
7. Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para llevar a efecto e implementar las decisiones y acuerdos que adopte la junta.

En consideración a la actual contingencia que vive el país como consecuencia del COVID-19, las medias que ha adoptado la autoridad sanitaria al respecto y con el objeto de salvaguardar la salud de los accionistas y demás asistentes a la junta antes señalada, el Directorio de la Sociedad aprobó la implementación de medios tecnológicos que permitirán a los accionistas participar en la Junta y votar en ella a distancia. Para ello, el accionista, o su representante, deberá dirigir una solicitud al correo electrónico juntasenjoy2020@enjoy.cl, adjuntando la documentación que se detalla en el procedimiento que se encontrará disponible en el link <http://inversionistas.enjoy.cl>. La solicitud y la información requerida deberá enviarse a partir del día 20 de agosto de 2020 y



hasta las 17:00 horas del día 25 de agosto de 2020. Mayor información respecto a cómo participar en la Junta y votar en ella de manera remota se encontrará disponible en el sitio web de la Sociedad en el link <http://inversionistas.enjoy.cl>. Adicionalmente, hemos dispuesto el correo electrónico inversionistas@enjoy.cl, para resolver cualquier duda y facilitar la participación remota en la Junta.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rodrigo Larraín Kaplan'.

Rodrigo Larraín Kaplan
Gerente General
ENJOY S.A.